



División de los Derechos de los Palestinos

Julio de 2009
Volumen XXXII, Boletín núm. 7

Boletín sobre las medidas del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. La Misión de Investigación sobre el Conflicto de Gaza celebra audiencias públicas en Ginebra	3
II. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos insta a Israel a acatar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia	5
III. El Movimiento de los Países No Alineados adopta una declaración sobre Palestina	7
IV. La Unión Europea expresa su preocupación con respecto a los desalojos en Jerusalén Oriental	13
V. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino celebra una reunión internacional sobre la responsabilidad de asegurar la protección a raíz de la guerra de Gaza	13
VI. El Consejo de Seguridad celebra un debate abierto sobre la cuestión de Palestina	17
VII. El Consejo Económico y Social aprueba resoluciones sobre la mujer palestina y las condiciones de vida	22

Este Boletín puede consultarse en el sitio web del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL): <http://unispal.un.org>

I. La Misión de Investigación sobre el Conflicto de Gaza celebra audiencias públicas en Ginebra

Los días 6 y 7 de julio de 2009, la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, encabezada por el juez Richard Goldstone, celebró audiencias públicas en Ginebra en las que participaron víctimas y expertos procedentes de Israel y la Ribera Occidental, así como expertos militares y jurídicos, que tuvieron lugar con posterioridad a las audiencias celebradas en la Franja de Gaza a finales de junio. A continuación figura un resumen de la conferencia de prensa celebrada por el juez Goldstone el 7 de julio de 2009.

El juez Richard Goldstone formuló una declaración de apertura en la que afirmaba que, como sin duda sabían los presentes, la Misión había casi concluido la segunda serie de audiencias públicas que estaba celebrando en el marco de su labor. La semana anterior, en Gaza, la Misión había celebrado dos días de audiencias en que se habían oído historias de intenso dolor, pérdida y sufrimiento padecidas por los habitantes de Gaza. Ese día y el día anterior en Ginebra, se escucharon declaraciones de víctimas y testigos procedentes de Israel y de la Ribera Occidental, quienes también contaron historias profundamente conmovedoras. Esa tarde la Misión seguiría escuchando testimonios de expertos en cuestiones militares.

Los testimonios de las víctimas y los testigos habían resultado, en muchos casos, muy duros, pero se trataba de historias que, a su juicio, era importante escuchar. El objetivo de celebrar audiencias públicas —y era la primera vez que una misión de investigación de las Naciones Unidas de ese tipo las celebraba— era mostrar el lado humano del sufrimiento, dar voz a las víctimas a fin de que se no se convirtiesen en meras estadísticas. No hay palabras escritas que pudiesen por sí mismas plasmar las historias humanas del modo en que la gente lo podría hacer con sus propias voces y palabras. Agradeció a estos hombres y mujeres la valentía demostrada al presentarse para hacer partícipe a la Misión de sus historias.

El juez Goldstone afirmó que hubiese preferido que las audiencias que estaban a punto de concluir en Ginebra se hubiesen celebrado en Israel y en la Ribera Occidental, pero que no pudo hacerse porque el Gobierno de Israel no permitió el acceso a ninguno de estos lugares. No obstante, la Misión había hecho todo lo posible para cerciorarse de que las víctimas de todas las partes tuvieran la oportunidad de hablar.

El juez Goldstone reiteró que el mandato de la Misión de Investigación era investigar de manera independiente todas las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional en el contexto de las operaciones militares ejecutadas entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009, ya fuese antes, durante o después de esas fechas.

Una vez concluidas estas audiencias, la Misión de Investigación estaría llegando al final de su etapa de investigación. A lo largo del último mes, los miembros de la Misión y la secretaría que le prestaba apoyo habían estado realizando una investigación exhaustiva tanto sobre el terreno en Gaza como desde sus oficinas en Ginebra. Los miembros de la Misión habían viajado a Ammán para entrevistarse con testigos y reunirse con habitantes y organizaciones de Israel y la Ribera Occidental. La Misión había recibido un gran número de comunicaciones de organizaciones y personas interesadas en respuesta al llamamiento público que había hecho al respecto. La Misión también enviaría preguntas a todas las autoridades

pertinentes para obtener información adicional. En breve los miembros de la Misión avanzarían hacia la etapa de redacción de su informe, que debía completarse en agosto y presentarse en el próximo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en septiembre.

En respuesta a una pregunta sobre cuán amplio era el contexto que la Misión estaba teniendo en cuenta —dado que gran parte de la información proporcionada por los testigos en las audiencias públicas se refería a acontecimientos ajenos al reciente conflicto que se remontaban a varios años antes— el juez Goldstone afirmó que el mandato de la Misión abarcaba el contexto de la Operación Plomo Fundido, antes, durante y después de ella. El enfoque general de la Misión había consistido en fijar el 18 de junio, día del comienzo de la tregua, como fecha neutral. Estaba claro que la Misión no iba a pasar por alto hechos relacionados con su mandato que se hubiesen producido antes de esa fecha, pero no cabía sacar ninguna conclusión del hecho de que las declaraciones de algunos testigos se remontasen a períodos anteriores. Los miembros de la Misión no deseaban callar a nadie, aunque estuviesen rebasando el ámbito de su mandato.

A la pregunta sobre qué enseñanzas, a su juicio, se habían extraído de las historias narradas por las personas que se habían presentado a declarar, el juez Goldstone, basándose en sus experiencias adquiridas en esta misión y también en misiones anteriores a los Balcanes y Rwanda y, por supuesto, basándose en la experiencia de su propio país (Sudáfrica), dijo que nadie podría comprender los efectos de la situación sobre las personas y su sufrimientos a menos que estuviese sobre el terreno, hablando con la gente y escuchándola. El hecho de que la Misión se encontrara sobre el terreno en Gaza no sólo ayudaba a entender el sufrimiento padecido por la población, sino que permitía apreciar también el alcance de los daños físicos. Nada podía sustituir la presencia sobre el terreno.

A la pregunta acerca de si la Misión había encontrado pruebas de la utilización de explosivos densos de metal inerte y otras nuevas armas durante su visita a Gaza, y de si los miembros de la Misión iban a poder reunir evidencias que indicaran la comisión de crímenes de guerra, el juez Goldstone afirmó que era demasiado pronto para responder y que había que esperar el informe.

A la pregunta sobre en qué medida la Misión podía informar sobre ambas partes de modo equilibrado, dado que no podía entrar en Israel para ver los daños sobre el terreno, el juez Goldstone respondió que, pese a que la falta de cooperación de Israel suponía obviamente una desventaja, la Misión no había contado con la plena cooperación de ninguna de las partes. La Misión se había estado ocupando de algunos asuntos que podían considerarse asuntos de inteligencia o cuestiones estratégicas. Alguno de ellos todavía seguían pendientes y ese era uno de los motivos por los que la Misión haría ciertas preguntas a las autoridades.

A la pregunta de si en las audiencias públicas se habían presentado pruebas relacionadas con armamentos, el juez Goldstone afirmó que el Teniente Coronel Raymond Lane, de Irlanda, hablaría en la sesión de la tarde sobre las armas utilizadas en la Operación Plomo Fundido en Gaza y contra Israel.

En respuesta a una pregunta sobre la cooperación de Hamas y la Autoridad Palestina y la opinión de los miembros de la Misión bajo protección de Hamas, el juez Goldstone dijo que el informe trataría la cuestión en más detalle, pero que sin duda la Misión se había sentido segura en Gaza. Los miembros estaban al corriente

de la seguridad proporcionada por Hamas que, en alguna ocasión, habían visto. El juez Goldstone dijo que la noticia difundida por los medios de comunicación de que Hamas había acompañado a los miembros de la Misión a las entrevistas de los testigos era absolutamente falsa. Hamas se había mantenido lejos de la Misión y de los testigos entrevistados por ella. Lo contrario hubiese sido inaceptable.

A la pregunta sobre si recomendaría que en el futuro las comisiones de investigación celebrasen audiencias públicas, el juez Goldstone respondió que era imposible generalizar. Esa solución había funcionado para esta Misión y había suscitado un mayor interés con respecto a algunas de las cuestiones que se estaban investigando. En el futuro, las misiones de investigación debían tener esto en cuenta al estudiar las opciones de que disponían.

II. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos insta a Israel a acatar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia

Con ocasión del quinto aniversario de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, emitió la siguiente declaración el 9 de julio de 2009.

Hace cinco años, la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva sobre las “Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado”. La Corte Internacional de Justicia determinó que la construcción israelí del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, violaba las obligaciones que incumbían a Israel en virtud del derecho internacional. La Corte Internacional de Justicia declaró que Israel tiene la obligación de poner fin a las obras de construcción del muro en el territorio palestino ocupado y desmantelar los tramos que hayan sido construidos en el territorio palestino ocupado. La Corte Internacional de Justicia también declaró que el Gobierno de Israel debía poner fin al sistema de restricciones graves de la libertad de circulación de los ciudadanos palestinos de la Ribera Occidental, que viola sus derechos humanos. La Alta Comisionada insta a Israel a actuar de conformidad con la opinión de la Corte Internacional de Justicia.

El Gobierno de Israel alega que el muro es una medida temporal de seguridad. Sin embargo, la Corte Internacional de Justicia indicó que el trazado concreto que Israel ha elegido para el muro no es necesario para alcanzar sus objetivos de seguridad y que la construcción del muro constituye una violación por parte de Israel de varias de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos aplicables. La inmensa mayoría del trazado previsto del muro (86%) se encuentra dentro de la Ribera Occidental, no a lo largo de la Línea de Armisticio de 1949 (la Línea Verde). La Corte Internacional de Justicia señaló que el trazado del muro se había planeado con el fin de incluir la mayor parte de los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado —asentamientos que, según el derecho internacional, son ilegales.

Cinco años después que la Corte Internacional de Justicia emitiera su opinión consultiva, la situación no ha mejorado. Israel sigue haciendo caso omiso de las opiniones de la Corte Internacional de Justicia, y el muro sigue en construcción. Desde que se emitiera la opinión consultiva, se han construido unos 200 kilómetros, con lo que el total construido es de 413 kilómetros, es decir el 60% de los 709 kilómetros previstos.

El muro no es sino un elemento más de un sistema más amplio de severas restricciones de la libertad de circulación impuestas por las autoridades israelíes a los ciudadanos palestinos de la Ribera Occidental. En la actualidad hay más de 600 barreras que impiden la circulación de los palestinos en la Ribera Occidental. Además, el sistema de carreteras es cada vez más segregacionista: los palestinos tienen restringida o directamente prohibida la circulación por cientos de kilómetros en la Ribera Occidental que los israelíes pueden recorrer libremente. La circulación de los palestinos queda totalmente prohibida en aproximadamente un tercio de la Ribera Occidental, incluida la Jerusalén Oriental ocupada, a menos que tengan un permiso especial expedido por el ejército israelí.

Estas graves restricciones no sólo violan el derecho a la libertad de circulación sino que impiden de hecho que los residentes palestinos ejerzan una amplia gama de otros derechos humanos, en particular los derechos al trabajo, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado. A los agricultores se les impide acceder a sus campos de cultivo y ejercer su derecho a mantener sus medios de vida. Como consecuencia de las restricciones de acceso y los sistemas de permisos de trabajo miles de palestinos no pueden buscar trabajo fuera de donde viven. A causa de las restricciones a la libertad de circulación los niños no pueden acceder a las escuelas y los estudiantes se ven limitados a la hora de elegir la universidad a la que desean asistir. A los pacientes se les impide acceder a los hospitales, lo que no les permite ejercer su derecho al más alto nivel posible de salud sostenible. Los ciudadanos palestinos no disponen actualmente de un verdadero acceso a un recurso efectivo —judicial o de otro tipo— para su difícil situación.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos insta al Gobierno de Israel a:

- Acatar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y dismantelar el muro en el territorio palestino ocupado, así como a indemnizar por todos los perjuicios causados por la construcción del muro a todas las personas afectadas.
- Poner fin al régimen actual de restricción de la libertad de circulación dentro del territorio palestino ocupado, así como hacia él y desde él, a fin de asegurar que los residentes palestinos puedan ejercer todos sus derechos, incluidos el derecho a la libertad de circulación, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, y el derecho al más alto nivel posible de salud.

III. El Movimiento de los Países No Alineados adopta una declaración sobre Palestina

En la 15ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 11 al 16 de julio de 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron una “Declaración sobre Palestina”, que se reproduce a continuación (A/63/969-S/2009/517, anexo).

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados examinaron la grave situación en el territorio palestino ocupado incluida Jerusalén Oriental, y el grave deterioro de la situación en todos los ámbitos. Recalcaron la importancia de los enfoques y estrategias coordinados y acordes con los principios del Movimiento para continuar apoyando firmemente al pueblo palestino y a sus dirigentes y subrayaron la necesidad de brindar apoyo político y humanitario al pueblo palestino para que pueda superar la crisis actual e intensificar los esfuerzos que está haciendo para ejercer sus derechos humanos y libertades inalienables. En este sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno insistieron en que era imprescindible hacer esfuerzos urgentes para promover un proceso de paz basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008), en el mandato de Madrid y en el principio de tierra por paz, con el fin de lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero y el ejercicio del pueblo palestino al derecho de libre determinación en un Estado de Palestina independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como capital.

2. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados reafirmaron su adhesión a las posiciones acordes con sus principios adoptadas a este efecto, incluidas las Declaraciones sobre Palestina aprobadas por el Comité sobre Palestina en septiembre de 2006 en la Decimocuarta Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, en julio de 2008 en la Decimoquinta Conferencia Ministerial celebrada en Teherán, y en abril de 2009 en la Reunión Ministerial celebrada en La Habana, así como a las claras posiciones sobre Palestina adoptadas en todas las Cumbres y Conferencias Ministeriales anteriores del Movimiento de los Países No Alineados. Los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que se hicieran esfuerzos serios y enérgicos para mantener estas posiciones y se intensificaran las acciones colectivas emprendidas por el Movimiento a fin de lograr una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos.

3. Los Jefes de Estado y de Gobierno lamentaron profundamente que la cuestión de Palestina siga sin resolverse, a pesar de haber transcurrido más de 60 años desde que ocurriera la Nakba en 1948, que convirtió a los palestinos en un pueblo sin Estado, desposeído, disperso y desplazado de Palestina, su patria, y que hizo que más de la mitad de ese pueblo continúe viviendo en el exilio en campamentos de refugiados en toda la región y en la diáspora.

4. Los Jefes de Estado y de Gobierno también lamentaron profundamente que desde 1967, durante más de 42 años, el pueblo palestino haya seguido sufriendo a consecuencia de la brutal ocupación militar israelí de su territorio y siga privado del ejercicio de sus derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la libre determinación y el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus tierras de conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones sobre la cuestión. Condenaron la ocupación militar continua e ilegal de

Israel y expresaron su grave preocupación por la fuerte opresión y las grandes penurias y afrentas a la dignidad humana que sufre el pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las políticas y prácticas ilegales y agresivas de la Potencia ocupante, que incluyen graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

5. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron gran preocupación por el deterioro de la situación política, económica, social, de seguridad y humanitaria en el territorio palestino ocupado. Condenaron enérgicamente las agresiones militares de Israel contra el pueblo palestino, especialmente en la Franja de Gaza, mediante las cuales la Potencia ocupante ha ocasionado la muerte y lesiones a miles de civiles palestinos, entre otras cosas, con el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza y las ejecuciones extrajudiciales, así como la vasta destrucción de viviendas, propiedades, infraestructura y tierras de cultivo. También condenaron la detención y encarcelamiento continuos e ilegales de miles de palestinos, incluidos cientos de mujeres y niños y numerosos funcionarios elegidos, y exhortaron a su inmediata liberación. Condenaron todas las actividades israelíes dirigidas a crear asentamientos, mediante las cuales la Potencia ocupante ha continuado colonizando el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en flagrante violación del derecho internacional. Condenaron además los castigos colectivos que Israel ha impuesto al pueblo palestino utilizando múltiples medios y medidas de carácter ilegal, incluidas represalias militares, destrucción de viviendas y propiedades y restricciones severas a la libertad de circulación. Los Ministros exigieron una vez más que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato y completamente a todas esas violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, que constituyen violaciones graves de las que la Potencia ocupante debe responder.

6. Los Jefes de Estado y de Gobierno condenaron categóricamente la reciente agresión militar de Israel contra la población civil de Palestina en la Franja de Gaza, que ocasionó la muerte a más de 1.400 palestinos, entre ellos cientos de mujeres y niños, y lesiones a más de 5.500 personas, y condenaron también el uso de armas letales y prohibidas. Condenaron asimismo la destrucción arbitraria por parte de Israel de miles de viviendas palestinas; propiedades comerciales, infraestructura civil fundamental como sistemas de suministro de agua, de saneamiento y de electricidad y carreteras; hospitales y ambulancias; mezquitas; instituciones públicas como escuelas y ministerios nacionales; granjas y tierras de cultivo; y las instalaciones de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza. Expresaron profunda preocupación por la devastación, el trauma y la desesperación generalizados provocados por esta agresión entre la población civil. Exigieron que Israel, la Potencia ocupante, cese de inmediato su agresión militar contra el pueblo palestino y pidieron que se respete la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Subrayaron la importancia de lograr una cesación del fuego sostenida y permanente que comience en la Franja de Gaza y se extienda hasta la Ribera Occidental y expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por Egipto al respecto, y también subrayaron la necesidad de permitir el acceso humanitario y la circulación sin trabas de personas y bienes con miras a satisfacer las necesidades humanitarias, económicas y de recuperación del pueblo palestino.

7. En este contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno recalcaron la necesidad de defender la justicia y el derecho internacional e instaron a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a asegurar que se realicen investigaciones

exhaustivas de todos los crímenes y violaciones cometidos por Israel, la Potencia ocupante, en la Franja de Gaza. Pidieron que se dé un seguimiento eficaz a esas investigaciones con el objetivo de que los autores de esos crímenes respondan por ellos y se ponga fin a la impunidad y al desacato de la ley por parte de Israel, por ejemplo, que se adopten medidas inmediatas en consonancia con los resultados obtenidos por la Junta de Investigación establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas y la misión de investigación del Consejo de Derechos Humanos. En este sentido los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron las obligaciones de las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra respecto de las sanciones penales, las violaciones flagrantes y las responsabilidades.

8. Los Jefes de Estado y de Gobierno también reiteraron su condena al bloqueo inhumano e ilegal impuesto por Israel en la Franja de Gaza, que ha tenido como consecuencia el encierro de prácticamente toda la población civil palestina porque ha obstaculizado la libertad de circulación, incluso de personas enfermas, estudiantes y personal humanitario, así como el acceso a la ayuda y a todos los productos esenciales, incluidos alimentos, medicinas y combustible, y también la entrada de materiales de construcción y el tráfico comercial. Expresaron su profunda preocupación por el agravamiento de la crisis humanitaria debido a las terribles consecuencias del bloqueo, que ha deteriorado considerablemente las condiciones socioeconómicas, ha extendido la pobreza, el desempleo y las penurias, ha menguado las condiciones sanitarias y ha desintegrado la infraestructura y las instituciones en todos los sectores.

9. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron que las medidas de castigo colectivo no sólo contravienen las normas de derechos humanos, sino que constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, exigieron que Israel ponga fin a esas prácticas ilegítimas contra el pueblo palestino y el cese permanente del bloqueo ilegal de la Franja de Gaza, permitiendo la apertura inmediata y sostenida de todos los cruces fronterizos, de conformidad con el derecho internacional humanitario, las resoluciones de las Naciones Unidas y el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de noviembre de 2005, medidas necesarias para atenuar la crisis humanitaria y satisfacer las necesidades perentorias de reconstrucción y recuperación económica del pueblo palestino.

10. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su enérgica condena a Israel por la campaña continua e ilegal de colonización en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y por el recrudecimiento de los actos de violencia y terror cometidos por los colonos contra la población civil palestina. En este sentido, expresaron gran inquietud por la intensificación de las actividades de colonización, entre ellas las confiscaciones de grandes extensiones de terreno; la construcción y ampliación de asentamientos, “puestos de avanzada” e infraestructura; el traslado de más colonos israelíes; la construcción del muro; las demoliciones de viviendas; las excavaciones; y la imposición de restricciones arbitrarias y racistas a la residencia y a la circulación de la población civil palestina mediante un régimen de permisos y cientos de puestos de control en todo el territorio ocupado, en particular, en Jerusalén Oriental y sus alrededores.

11. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su profunda preocupación por la gran devastación física, económica y social provocada por los asentamientos israelíes, el muro y los puestos de control, que están seccionando el territorio

palestino ocupado en zonas separadas, donde se encuentran varios cantones cercados, aislando Jerusalén Oriental del resto del territorio, desplazando a miles de palestinos de sus hogares, provocando graves daños en la estructura económica, social y cultural de la sociedad palestina y destruyendo comunidades enteras. Advertieron que esta campaña de colonización ilegal socava en gran medida la contigüidad, integridad, viabilidad y unidad del territorio palestino ocupado y amenaza la posibilidad de lograr la solución biestatal para lograr la paz, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como capital.

12. En este sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su gran preocupación, en particular, por la situación en Jerusalén Oriental y sus alrededores, donde la campaña de colonización israelí es más intensa y está claramente dirigida a alterar de manera ilegal la composición demográfica, el carácter físico y el estatuto jurídico de la ciudad. Condenaron los asentamientos y la construcción del muro por parte de Israel, el traslado de más colonos, las demoliciones de viviendas y las excavaciones en la ciudad y sus alrededores, incluso en la zona de Al-Haram Al-Sharif (el Noble Santuario), en el casco antiguo, así como el continuo cierre de instituciones palestinas y otras medidas encaminadas a despojar a la ciudad de sus habitantes palestinos y a afianzar el control ilegal que ejerce la Potencia ocupante en la ciudad. Instaron a que se adopten medidas urgentes para detener todas las medidas colonizadoras de Israel con las que se pretende decidir ilegal y unilateralmente el destino de Jerusalén Oriental, capital del futuro Estado de Palestina.

13. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su absoluto rechazo a todas esas medidas y políticas de colonización en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y exigieron que Israel las abandonara completamente y de inmediato. Insistieron en que la aplicación de tales medidas y políticas agresivas, destructivas y provocadoras por parte de la Potencia ocupante constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario y un flagrante desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004. Recalaron la incompatibilidad de las negociaciones del proceso de paz con esas actividades colonizadoras que tienen el objetivo deliberado de adquirir ilegalmente y anexarse de hecho más territorio palestino e imponer por la fuerza una solución unilateral. En este sentido reafirmaron las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que exigen el cese de esas políticas y prácticas ilegales, las cuales son nulas y carentes de toda validez, y pidieron el pleno respeto y la aplicación de esas resoluciones con miras a poner fin a la campaña de asentamientos ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado y a preservar la solución biestatal en pro de la paz.

14. Ante el continuo desafío israelí, los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que la comunidad internacional adopte medidas urgentes para obligar a la Potencia ocupante a cumplir las obligaciones contraídas a tenor del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones de las Naciones Unidas, la opinión consultiva y la hoja de ruta. Instaron a las Altas Partes Contratantes a cumplir las obligaciones estipuladas en el Cuarto Convenio de Ginebra de respetar y garantizar el respeto del Convenio en cualquier circunstancia. Asimismo reiteraron su exhortación a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas para que cumplan con sus obligaciones de acuerdo con la opinión consultiva y las exigencias formuladas en la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, incluida la

obligación de no reconocer la situación ilegal creada por la construcción del muro, ni brindar ayuda o contribuir a mantener la situación creada por dicha construcción. Exhortaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea General a que consideren nuevas medidas para poner fin a la situación ilegal derivada de la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. A este respecto, reiteraron la solicitud de que se implante a la brevedad el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados, y se cumpla rápidamente su mandato. Los Jefes de Estado y de Gobierno también reiteraron su llamamiento para que se adopten medidas concretas, incluso medidas legislativas, colectivas, regionales e individuales, a fin de impedir la entrada a sus mercados de cualesquiera productos de los asentamientos ilegales israelíes, en consonancia con las obligaciones estipuladas en los tratados internacionales, denegar la entrada a los colonos israelíes e imponer sanciones a las compañías y entidades que participaron en la construcción del muro y otras actividades ilegales vinculadas a la colonización en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

15. A este respecto, los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que se utilizaran todos los recursos legales pertinentes y disponibles para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y a las graves infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y para exigirle que responda por ello. Reiteraron su firme convicción de que el respeto y la observancia del derecho internacional y de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas ejercerán una influencia positiva, al tiempo que son necesarios para avanzar la labor en pro de una solución política justa y pacífica del conflicto israelo-palestino.

16. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su apoyo a la Organización para la Liberación de Palestina, el único y legítimo representante del pueblo palestino, y a la Autoridad Palestina bajo la dirección del Presidente Mahmoud Abbas, y destacaron la importancia de mantener y proteger las instituciones nacionales y democráticas de la Autoridad Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino, ya que constituirán el fundamento del futuro Estado palestino independiente. Pidieron que se realicen esfuerzos inmediatos para rehabilitar y desarrollar las instituciones palestinas y recalcaron la necesidad de movilizar la capacidad de Palestina a fin de preservar la unidad territorial y la integridad del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, poner fin a la ocupación y lograr la independencia del Estado de Palestina. Reiteraron su llamamiento para que se restablezca la situación que existía en la Franja de Gaza antes de los acontecimientos de junio de 2007 y destacaron la importancia y urgencia de la reconciliación y unidad de Palestina. Expresaron su apoyo a los esfuerzos de Egipto y de la región a este respecto y su esperanza en una pronta reconciliación, que es esencial para el logro de las aspiraciones nacionales, justas y legítimas del pueblo palestino.

17. Los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que la comunidad internacional, en particular, el Consejo de Seguridad y el Cuarteto, intensificaran sus esfuerzos para hacer frente a la crisis política y humanitaria actual, mejorar la situación en el terreno y contribuir al avance del proceso de paz y a una solución biestatal que garantice el fin de la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, que comenzó en 1967, y el establecimiento del Estado de Palestina independiente, soberano y viable en el término de un período de tiempo específico,

así como a una solución justa del problema de los refugiados de Palestina basada en la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Hicieron hincapié en que una solución de esta naturaleza es esencial para el fomento de la paz y seguridad globales en la región. Instaron al Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la autoridad que le confiere la Carta respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a lograr la activa participación del Cuarteto en la consecución del acuerdo de paz. En este sentido, subrayaron la continua pertinencia de la Iniciativa de Paz Árabe y de la hoja de ruta y exhortaron a su aplicación plena y honrada. A este respecto, hicieron énfasis en la importancia de convocar oportunamente la conferencia internacional propuesta en Moscú como seguimiento de la Conferencia de Anápolis.

18. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se solucione de manera integral conforme al derecho internacional. En este contexto, reafirmando la imperiosa necesidad de observar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades y actúe sobre la base de sus propias resoluciones a fin de obligar a Israel a respetar el derecho internacional y a poner fin a todas sus prácticas ilegales y a la ocupación. Expresaron su agradecimiento a los miembros del grupo del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo de Seguridad por su labor sobre Palestina y los exhortaron a que siguieran coordinando las actividades relacionadas con la cuestión y se mantuvieran activamente comprometidos, con miras a revitalizar el papel desempeñado por el Movimiento en la campaña internacional en pro de una solución justa para la cuestión de Palestina y la paz duradera en toda la región.

19. Los Jefes de Estado y de Gobierno, por consiguiente, reiteraron su convicción de que el Movimiento debía continuar desempeñando un papel esencial con respecto a la cuestión de Palestina y encomendaron al Presidente, asistido por el Comité sobre Palestina, la dirección de los esfuerzos del Movimiento en pro de una paz general, justa y duradera en la región. Subrayaron la importancia de los contactos y el diálogo activo del Movimiento con los miembros del Cuarteto a nivel ministerial, los miembros del Consejo de Seguridad y otras partes pertinentes en el proceso de paz, con vistas a transmitir las posiciones acordes con los principios del Movimiento e impulsar los esfuerzos encaminados a promover el proceso de paz y a garantizar la observancia del derecho internacional y de las Naciones Unidas, elementos esenciales para la solución pacífica del conflicto israelo-palestino y del conflicto árabe-israelí en general.

20. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la importancia del trabajo de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los grupos pacifistas, en particular de Palestina e Israel, y los alentaron a continuar su eficaz trabajo.

21. En conclusión, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su apoyo político y su solidaridad constantes y acordes con sus principios con la justa causa de Palestina, y recalcaron su firme compromiso de continuar apoyando al pueblo palestino y a sus dirigentes, incluso mediante la prestación de asistencia en estos momentos de crisis, como contribución a los esfuerzos globales por poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967 y adelantar la materialización de una solución justa, pacífica y permanente del conflicto israelo-palestino, centro del conflicto árabe-israelí, y el ejercicio del derecho del pueblo palestino a la libre

determinación y la soberanía en su Estado de Palestina independiente, tomando como base las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

IV. La Unión Europea expresa su preocupación con respecto a los desalojos en Jerusalén Oriental

El 21 de julio de 2009, la Presidencia sueca de la Unión Europea emitió la siguiente declaración sobre la situación en Jerusalén Oriental.

La Presidencia de la Unión Europea insta a Israel a abstenerse de actos de provocación en Jerusalén Oriental, incluida la demolición de viviendas y los desalojos, como ha sido declarado también por el Cuarteto el 26 de junio de 2009. Estos actos son ilegales con arreglo al derecho internacional.

En cuanto a las amenazas de desalojos inminentes, la Presidencia recuerda la declaración de la Unión Europea de fecha 24 de marzo de 2009:

La Unión Europea está profundamente preocupada por los avisos de desalojo notificados a las familias Al-Rawi y Hanoun en Jerusalén Oriental. Estos avisos de desalojo son posteriores a otras órdenes recientes que afectan negativamente a los palestinos que viven en Jerusalén Oriental y que, junto con el aumento de la actividad de asentamiento en Jerusalén Oriental, amenazan aún más las posibilidades de paz. Hemos planteado nuestras preocupaciones al Gobierno de Israel y pedimos a Israel que suspenda estos avisos de desalojo de inmediato y que, además, permita que la familia al-Kurd regrese a su hogar.

V. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino celebra una reunión internacional sobre la responsabilidad de asegurar la protección a raíz de la guerra de Gaza

El 22 y 23 de julio de 2009, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra la Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, con el tema “Responsabilidad de la comunidad internacional de defender el derecho internacional humanitario para asegurar la protección de la población civil en el territorio palestino ocupado a raíz de la guerra de Gaza”. La siguiente es la declaración de clausura de los organizadores, emitida al concluir la Reunión.

1. La Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina se celebró los días 22 y 23 de julio de 2009, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El tema de la reunión fue “La responsabilidad de la comunidad internacional de defender el derecho internacional humanitario para asegurar la protección de la población civil en el territorio palestino ocupado a raíz de la guerra en Gaza”. Entre otros, participaron en la reunión expertos jurídicos y de otros ámbitos de renombre internacional, incluidos israelíes y palestinos, representantes de las Naciones Unidas, Estados Miembros y observadores, parlamentarios y representantes de organizaciones de parlamentarios, representantes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, la

comunidad académica, representantes de organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación.

2. La Reunión se celebró en el contexto de una serie de acontecimientos preocupantes, el más grave de los cuales fue la ofensiva militar llevada a cabo por las Fuerzas de Defensa de Israel en la Franja de Gaza en diciembre de 2008 y enero de 2009 que dio lugar a graves denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario. Además, tuvo lugar con posterioridad a la cumbre de Sharm el-Sheikh, celebrada en marzo de 2009 para recaudar fondos para la reconstrucción de Gaza después de la Operación Plomo Fundido, la elección del Sr. Benjamin Netanyahu como Primer Ministro de Israel en febrero de 2009, la paralización completa de las negociaciones de paz y las constantes divisiones internas palestinas que impiden la reconciliación y la restauración de la unidad nacional en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

3. Los participantes instaron a todos los agentes de la comunidad internacional a renovar su compromiso y su voluntad de respetar el derecho internacional. Acogieron con satisfacción la firme postura adoptada por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, con respecto a la necesidad de cesar completamente las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental. A pesar de que el Primer Ministro Netanyahu mencionó la solución biestatal, sujeta a muchas condiciones inaceptables, por primera vez el 14 de junio de 2009, los participantes consideraron que sus declaraciones y las de los miembros de su gabinete eran inquietantes habida cuenta de las condiciones que debían cumplir los palestinos antes de que el Gobierno de Israel considerara la posibilidad de reanudar las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Los participantes acogieron con beneplácito el compromiso reafirmado por los líderes del Movimiento de los Países No Alineados en la cumbre que habían celebrado recientemente en Sharm el-Sheikh, su firme apoyo al pueblo palestino en la realización de sus justos derechos, incluido un Estado independiente, y su enfática solidaridad con los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, el retorno de los refugiados y un estado viable, con Jerusalén Oriental como su capital.

4. Los participantes expresaron su profunda preocupación por las constantes actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluso dentro y alrededor de Jerusalén Oriental, que contravenían las obligaciones asumidas por Israel en virtud de la hoja de ruta. Les inquietaba sobre todo los últimos acontecimientos registrados en Jerusalén Oriental, en particular el aumento del número de demoliciones de casas. Los participantes recordaron que habían transcurrido cinco años desde que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitiera su opinión consultiva histórica, el 9 de julio de 2004, que confirmaba la ilegalidad de la construcción del muro en la Ribera Occidental y la ilegalidad de la construcción de asentamientos en los territorios ocupados. Deploraron el hecho de que este fallo histórico del órgano judicial supremo de la comunidad internacional hubiese quedado en gran medida judicial en letra muerta y que el Gobierno de Israel hubiese continuado la construcción del muro en contravención de la opinión consultiva y en violación del Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones de las Naciones Unidas. El fallo de la Corte significa que Israel no puede considerar el muro como una delimitación política permanente que determine de antemano el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

5. Los participantes llegaron a la conclusión de que la solución del conflicto mediante negociaciones directas debía basarse firmemente en los principios del derecho internacional y permitiría llegar al objetivo de una solución biestatal —una Palestina independiente, viable, democrática y territorialmente contigua, conviviendo lado a lado en paz y seguridad con Israel. Estaban especialmente perturbados por las denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario, sobre todos los delitos internacionales y los crímenes de guerra que podrían haber cometido las tropas israelíes durante la Operación Plomo Fundido en la Franja de Gaza. Igualmente inquietante era el hecho de que Israel no reconocería en absoluto su violación de las normas que rigen las actividades bélicas, en particular el uso de armas ilegales y el uso de fuerza excesiva desproporcionada con respecto a cualquier amenaza que el ejército hubiera tenido que enfrentar en zonas densamente pobladas. Los participantes deploraron la falta de cooperación de Israel con muchas de las investigaciones de las actividades bélicas llevadas a cabo a raíz de la ofensiva en Gaza.

6. Los participantes estaban especialmente consternados por el hecho de que Israel hubiese mantenido un bloqueo estricto de la Franja de Gaza después de la Operación Plomo Fundido y por la destrucción masiva de bienes e infraestructura que tuvo lugar. A raíz de estas medidas sólo se había recibido una proporción mínima de la ayuda humanitaria más indispensable, lo que había agravado la ya desesperada situación socioeconómica y había mantenido a la población apenas por encima del mínimo necesario para que no se mueran de hambre. Hasta ahora no se ha permitido el ingreso de prácticamente ningún material para la rehabilitación y la reconstrucción. Los pacientes que padecen enfermedades graves o que necesitan con urgencia intervenciones médicas fuera de la Franja de Gaza han seguido sufriendo y muriendo por no haber sido autorizados a salir de Gaza. En la Ribera Occidental, el régimen de cierres relacionado con la construcción del muro, el sistema de permisos y los puestos de control se han mantenido sin cambios y han impuesto graves restricciones a la libertad de circulación en el territorio. Los participantes subrayaron que la comunidad internacional debía prestar urgente atención a esta situación lamentable e inaceptable, a fin de corregirla.

7. Los participantes expresaron su profunda preocupación por el hecho de que Israel no estaba cumpliendo la obligación de proteger a la población civil bajo su ocupación que le incumbía en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. La aplicabilidad del Convenio al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, había sido confirmada en repetidas ocasiones por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes, así como por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia. Los participantes recordaron que el Cuarto Convenio de Ginebra, en cuanto instrumento de derecho internacional humanitario, era aplicable independientemente de la legislación nacional de Israel, que es una de las Altas Partes Contratantes del Convenio. Alentaron las iniciativas de la comunidad internacional fundadas en los principios para garantizar el respeto de las normas del derecho internacional humanitario, y su adhesión a ellas. En particular, hicieron un llamamiento a todas las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra para que cumplieran las obligaciones que les incumbían de conformidad con el artículo 1 común, que obliga a las Altas Partes Contratantes a respetar y garantizar el respeto de la Convención en todas las circunstancias. Expresaron su esperanza de que las Altas Partes Contratantes adoptaran, individual o colectivamente, las medidas que

consideraran apropiadas para garantizar el cumplimiento del Convenio, incluida la celebración de una conferencia de las Altas Partes Contratantes para tratar el tema del respeto y garantizar el cumplimiento de los convenios y las convenciones en todas las circunstancias.

8. En vista de la gravedad de estos acontecimientos, los participantes reafirmaron que el principal instrumento para corregir la situación y defender la justicia era el respeto del derecho internacional consagrado en los instrumentos jurídicos internacionales como el Cuarto Convenio de Ginebra, la opinión consultiva de la CIJ y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El sistema jurídico internacional sólo podrá cumplir su cometido si se respeta y se hace respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normativas de los derechos humanos. La justicia internacional sólo se puede restaurar mediante el compromiso de todos los agentes de la comunidad internacional de asegurar que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y la normativa de los derechos humanos y de poner fin a la impunidad. Quienes cometen delitos graves deben ser llevados ante la justicia y deben rendir cuentas de sus acciones. En este sentido, los participantes pidieron que se aplicaran las recomendaciones de todas las investigaciones de las Naciones Unidas llevadas a cabo por diferentes comisiones. Una manera de prestar apoyo a esta medida es velando por la comprensión del público en general a través de la información y de explicaciones. Los participantes convinieron en que no debe permitirse que ningún Estado se considere por encima de la ley. Sólo el respeto por el derecho internacional permitirá la reanudación de un diálogo auténtico con miras a resolver el conflicto israelo-palestino.

9. Los participantes instaron a todos los gobiernos a cumplir las obligaciones jurídicas contraídas con la ratificación de los Convenios de Ginebra y otros instrumentos jurídicos y a darles cumplimiento en la consecución de sus objetivos políticos, es decir, la aplicación del consenso internacional con respecto a la solución biestatal. Instaron a las organizaciones regionales a respetar sus propias directrices relativas al fomento del cumplimiento del derecho internacional humanitario y de las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos que hayan concluido. Los participantes pidieron a los parlamentarios que incorporaran en la legislación de sus países leyes que permitiesen el enjuiciamiento de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y alentaron a las organizaciones que los representaban a promover la aceptación de las normas universales. Las organizaciones de la sociedad civil deberían mejorar su promoción de la adhesión al derecho internacional con respecto al territorio palestino ocupado. Los participantes instaron a los medios de comunicación a informar al público acerca de la situación y a aumentar su conocimiento de las cuestiones relacionadas con el derecho internacional.

10. Los participantes reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con respecto a todos los aspectos de la cuestión de Palestina, hasta que se resuelva de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, y hasta que los derechos inalienables del pueblo palestino estén plenamente realizados. Los participantes expresaron su agradecimiento al Comité por haber convocado esta oportuna reunión. Expresaron la esperanza de que el nivel de movilización sin precedentes y los resultados de las investigaciones sobre los acontecimientos de Gaza tuvieran como resultado el enjuiciamiento de los presuntos autores de crímenes de guerra de ambas partes.

11. Los participantes acogieron con beneplácito el anuncio de que el Comité y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo convocarían conjuntamente una reunión sobre el estatuto de Jerusalén el próximo año, en Malta.

12. Los participantes también expresaron su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por su compromiso constante con la labor del Comité y por el apoyo brindado a la misma, y al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por acoger esta reunión y por la asistencia y el apoyo brindados al Comité y a la Secretaría de las Naciones Unidas en su preparación.

VI. El Consejo de Seguridad celebra un debate abierto sobre la cuestión de Palestina

El 27 de julio de 2009, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. A continuación se presentan extractos de la exposición informativa a cargo del Sr. Oscar Fernandez-Taranco, Subsecretario General de Asuntos Políticos (S/PV.6171).

Es un placer presentar información al Consejo por primera vez en mi calidad de Subsecretario General de Asuntos Políticos. Desde la última vez que el Coordinador Especial para el Oriente Medio presentó información al Consejo, el 23 de junio de 2009, se han desplegado esfuerzos concertados con miras a la pronta reanudación y la rápida conclusión de las negociaciones para alcanzar el objetivo final de una solución biestatal.

El 26 de junio, el Secretario General se unió a otros miembros del Cuarteto en una reunión en Trieste, tras la cual se celebró una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de Seguimiento de la Liga de los Estados Árabes para la Iniciativa de Paz Árabe. El Cuarteto subrayó que la única solución viable del conflicto israelo-palestino es una que ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967 y haga realidad las aspiraciones de ambas partes de lograr naciones independientes mediante el establecimiento de dos Estados para dos pueblos: Israel y un Estado de Palestina independiente, contiguo y viable, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. Todos los miembros del Cuarteto afirmaron su determinación de seguir buscando activa y decididamente una solución general al conflicto árabe-israelí.

En Trieste, el Enviado Especial de los Estados Unidos, George Mitchell, informó tanto al Cuarteto como a los ministros de relaciones exteriores árabes de los intensos esfuerzos realizados por los Estados Unidos con todas las partes de la región. Subrayó que el objetivo era la paz y no un proceso más. Estoy seguro de que los miembros del Consejo saben que el Senador Mitchell visitará la región por quinta vez esta misma semana, al igual que lo harán varios funcionarios de alto nivel de los Estados Unidos. Los enviados del Cuarteto también se reunirán en Jerusalén a finales de este mes para promover con las partes el cumplimiento de las posturas del Cuarteto y formular recomendaciones para una acción del Cuarteto.

Todos los miembros del Cuarteto coincidieron perfectamente en que tanto los israelíes como los palestinos deberían cumplir con sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta, e instaron al Gobierno de Israel a congelar todas sus actividades de asentamiento, incluso el crecimiento natural. Lamento comunicar que las

actividades de asentamiento ilegales prosiguen en toda la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y que no se han evacuado los asentamientos avanzados durante el período que nos ocupa. La situación en Jerusalén Oriental es especialmente preocupante habida cuenta de lo sucedido sobre el terreno, especialmente las noticias de nuevas construcciones de asentamiento y las demoliciones de viviendas.

La comunidad internacional expresó su preocupación cuando el comité de planificación del municipio de Jerusalén aprobó la construcción de 20 nuevas viviendas en el emplazamiento del Hotel Shepherd en el barrio Sheikh Jarrah de Jerusalén Oriental. El 19 de julio, el Coordinador Especial Serry se reunió con representantes de la troika de la Unión Europea y con otros miembros de la comunidad internacional en el barrio de Wadi Joz de Jerusalén Oriental, en el hogar de dos familias que habían recibido órdenes de desalojo, para expresar su preocupación por la difícil situación de las familias y la construcción de un nuevo asentamiento en Jerusalén Oriental. Las viviendas son parte de un barrio donde viven 26 familias de palestinos refugiados sobre las que pesa la amenaza de desalojo.

Una novedad significativa es que ayer un grupo de colonos, acompañados por miembros de las fuerzas de seguridad israelíes, tomó posesión de una vivienda en otra zona de Sheikh Jarrah. Se ejecutaron las órdenes de demolición de tres viviendas palestinas que habían sido construidas sin permiso durante el período que nos ocupa y se emitieron 13 órdenes más. Las instituciones palestinas de Jerusalén Oriental siguen cerradas por orden de las autoridades israelíes, y el 15 de julio se procedió al cierre de un centro comunitario de Jerusalén Oriental. Estas acciones unilaterales en zonas muy delicadas de Jerusalén Oriental aumentan las tensiones y restan confianza en la base de la solución biestatal. La postura del Secretario General está clara: el futuro de Jerusalén siguen siendo las negociaciones sobre el estatuto definitivo entre las partes.

En el período que nos ocupa, se registraron 51 incidentes en los que resultaron heridos 19 palestinos, y los colonos efectuaron actos vandálicos contra propiedades. En esos incidentes también resultaron heridos dos palestinos. El 20 de julio, un grupo de colonos hirieron a dos palestinos y prendieron fuego a tierras de cultivo en la aldea de Burin. La ley sigue sin aplicarse debidamente a los colonos violentos.

El período que nos ocupa coincide con el quinto aniversario de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, según la cual la construcción del muro en el territorio palestino contraviene el derecho internacional. La construcción de la barrera ha limitado aún más las restricciones de movimiento en la Ribera Occidental, y el trazado previsto abarca aproximadamente el 9,5% de la Ribera Occidental. Se ha concluido ya la construcción de aproximadamente el 58% de la barrera según los planes actuales, y la construcción prosigue.

Los principales del Cuarteto acordaron que un cambio sobre el terreno debería ser parte integral y esencial del programa de paz. En este sentido, durante el período que nos ocupa se han producido algunas mejoras en la Ribera Occidental. Israel ha ejecutado algunas medidas para facilitar el movimiento entre Naplusa, Qalqilya, Ramallah y Jericó. Las observaciones iniciales sobre el terreno indican que esas medidas han reducido considerablemente lo que tardan los palestinos en acceder a esas ciudades.

El Gobierno de Israel también ha anunciado una ampliación del horario para el cruce comercial a Jordania por el puente de Allenby, así como que promoverá el desarrollo de tres zonas industriales en Belén, Yenin y Jericó. Si esas medidas de Israel, que nos complacen, se mantienen y amplían, supondrán un cambio importante para la libertad de circulación y el desarrollo económico de los palestinos.

Ahora, hay un total de 613 barreras en la Ribera Occidental. Esta cifra ha sido confirmada conjuntamente por primera vez, tras la colaboración del Mando Central de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante la cual se hicieron verificaciones y varias visitas conjuntas.

En un contexto difícil, la Autoridad Palestina ha proseguido su ambicioso programa de reforma. Desde que se creó una nueva oficina de crédito para modernizar el marco legal para las inversiones, se están aplicando diversas medidas para consolidar las bases de la sostenibilidad socioeconómica. Reitero el llamamiento del Comité Especial de Enlace y el Cuarteto para que se facilite ayuda económica importante e ininterrumpida a la Autoridad Palestina.

No obstante, la situación fiscal de la Autoridad Palestina sigue siendo difícil. El Fondo Monetario Internacional estima que todavía se precisan 900 millones de dólares de financiación externa para lo que queda del año, entre otras cosas 300 millones para satisfacer las necesidades de Gaza. Es esencial que los países donantes cumplan todos los compromisos asumidos en París en diciembre de 2007 y en Sharm el-Sheikh en marzo de este año.

Como también señaló el Cuarteto en la sesión que celebró en Trieste, la Autoridad Palestina ha dado pasos importantes para la reforma de su sector de la seguridad. Los miembros de la policía judicial concluyeron un curso de capacitación el 5 de julio, y se están renovando las prisiones en varias ciudades de la Ribera Occidental. También se están construyendo cinco comisarías de policía en la provincia de Yenin. Las fuerzas palestinas ya pueden efectuar operaciones nocturnas en cuatro ciudades de la Ribera Occidental, tras la mejora de la coordinación con Israel.

La situación ha sido en general tranquila en la Ribera Occidental y no hubo víctimas mortales durante el período que nos ocupa, aunque 19 palestinos y 10 israelíes resultaron heridos. Las fuerzas de seguridad israelíes siguieron arrestando a palestinos, pero en menor número que en períodos precedentes. Una novedad preocupante es que el 4 de julio un funcionario de la Autoridad Palestina notificó el descubrimiento, por parte de las fuerzas de seguridad palestinas, de armas, explosivos y 8,5 millones de dólares en efectivo en la Ribera Occidental, pertenecientes a células de Hamas. Insto a la Autoridad Palestina a seguir esforzándose en todos los sentidos por mejorar el orden público y luchar contra el extremismo violento, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta.

El Secretario General compartió con el Cuarteto su convencimiento de que la situación en Gaza es inestable y no conviene a ninguno de los afectados. La resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad sigue siendo el marco para el camino a seguir en Gaza. La acusada disminución de la violencia señalada en el último informe, que nos complace, ha proseguido durante este período. No obstante, el mes pasado se registraron cuatro incidentes de lanzamiento de cohetes o morteros contra Israel y nueve incursiones del ejército israelí en la Franja de Gaza, en las que

murieron dos niños palestinos y siete palestinos más resultaron heridos. Según parece, hoy han perdido la vida siete palestinos al desmoronarse un túnel dedicado al contrabando. No se ha activado ningún mecanismo para impedir el tráfico de armas y municiones en Gaza.

Quisiera subrayar que el Cuarteto exhortó a la reapertura de todos los cruces fronterizos, y a mantenerlos abiertos, para asegurar la llegada sistemática de personas y artículos humanitarios y comerciales a Gaza. Algunas categorías de bienes, como cemento y vidrio en pequeñas cantidades, cuya importación estaba prohibida desde junio de 2007, fueron autorizadas a llegar a Gaza de forma excepcional durante el período en cuestión. En general, se permitió la entrada en Gaza de un promedio de 78 camiones diarios, lo que representa un aumento en comparación con los aproximadamente 70 camiones diarios que entraron en junio y un incremento notable en comparación con los 18 camiones diarios que entraron en noviembre de 2008. Sin embargo, en mayo de 2007, antes de la imposición del régimen de cierre total, entraban en Gaza 475 camiones diariamente como parte de la actividad comercial y de intercambio regular. Durante el período que abarca este informe, cerca del 70% de las importaciones eran productos alimenticios para seres humanos y animales, en tanto los principales materiales para la industria, la agricultura y la construcción seguían estando prohibidos o severamente restringidos. En ese período no se permitía la exportación de ningún producto desde Gaza.

Durante el mes transcurrido, la cantidad de combustible industrial que entró a Gaza a través de los cruces fronterizos fue suficiente como para cubrir aproximadamente el 70% de la cantidad necesaria para que las plantas eléctricas operen a plena capacidad. Los cortes de electricidad siguen produciéndose en toda la Franja de Gaza, afectando directamente la capacidad de la mayor parte de las viviendas para refrigerar los alimentos, así como para procurarse servicios básicos como el suministro de agua y de saneamiento; la atención médica y el almacenamiento de medicina; y la eliminación de desechos. Debido a la carencia de los materiales necesarios para reparar los daños que han sufrido las redes de suministro eléctrico durante la Operación Plomo Fundido, aproximadamente el 10% de la población de Gaza está absolutamente privado de electricidad.

Es importante destacar que en Gaza se mantiene la economía subterránea mediante el contrabando de un creciente número de bienes de consumo, en particular, de un mercado negro de combustible. Las redes alternativas subterráneas han aliviado algunas de las escaseces, pero ello no puede ser sustituto para una economía sana y funcional basada en la libre circulación de bienes.

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ha abierto en Gaza más de 150 campamentos en los que se atiende a más de 185.000 niños. En coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se han emprendido esfuerzos dirigidos a recoger más de 600.000 toneladas de escombros. En apoyo a estos esfuerzos del PNUD, el Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas en Gaza ha recibido su equipamiento especial para la eliminación de municiones explosivas, pero aún está esperando que se le entreguen explosivos especiales para destruir las municiones que no han explotado.

No se ha permitido la entrada en Gaza de cantidades significativas de materiales para la reconstrucción y quiero reiterar aquí la posición del Secretario General en el sentido de que ésta es una situación completamente inaceptable.

En Trieste, el Cuarteto expresó su apoyo a la propuesta del Reino Unido de iniciar tempranamente el proceso de recuperación en Gaza abriendo los cruces fronterizos a la entrada de materiales a fin de completar las obras que venían llevando a cabo las Naciones Unidas en la construcción de viviendas, así como de instalaciones para la salud y la educación, obras que fueron suspendidas en junio de 2007. Instamos a Israel a responder de manera rápida y positiva a esta propuesta.

También se celebró en El Cairo, el 28 de junio, una nueva e inconclusa ronda de conversaciones dirigida a reconciliar a Fatah y Hamas. Por el momento, los esfuerzos egipcios han sido detenidos a solicitud del Presidente Abbas, pues Fatah tratará de centrar sus esfuerzos en su propio proceso de reforma durante el Congreso de Fatah que tiene previsto esa Organización para el 4 de agosto en Belén. Las partes deben volverse a reunir en El Cairo el 25 de agosto. Mientras tanto, Hamas sigue consolidando su control sobre la Franja y mantiene una notable presencia policial en los lugares públicos. El 9 de julio, en un hecho inédito para la sociedad de Gaza, el Presidente del Tribunal Supremo en Gaza promulgó una ley según la cual las mujeres abogadas deben llevar una vestimenta tradicional y la cabeza completamente cubierta. Las relaciones entre los palestinos siguen siendo tensas y el 21 de julio, una bomba dejó a 61 personas heridas en Jan Yunis.

Fatah reclama que cerca de 200 de sus miembros en Gaza han sido detenidos durante el período que se informa. Fatah también ha expresado su preocupación porque a sus miembros en Gaza se les pueda impedir su participación en su sexto Congreso en Belén.

El 14 de julio, el nuevo negociador israelí se reunió en El Cairo con su homólogo egipcio para debatir el tema de la liberación del israelí cautivo, Gilad Shalit, a cambio de la liberación de 11.000 prisioneros palestinos encarcelados en prisiones israelíes. Luego de más de tres años en cautiverio, el Comité Internacional de la Cruz Roja aún no ha recibido autorización para acceder a Shalit.

El juez Goldstone regresó a Gaza el 28 de junio para celebrar dos días de audiencias públicas con las víctimas y los familiares de las víctimas de la Operación Plomo Fundido. El 6 de julio, se celebraron audiencias parecidas en Ginebra, en las que testigos y víctimas provenientes de la Ribera Occidental y el sur de Israel, incluido Noam Shalit, padre de Gilad Shalit, el soldado israelí capturado, presentaron sus testimonios. Este informe de la misión será presentado en el Consejo de Derechos Humanos en agosto, para su examen en el próximo período de sesiones del Consejo en septiembre.

En la región, los ministros de relaciones exteriores de la Liga de los Estados Árabes se reunieron en El Cairo el 24 de junio y acogieron con beneplácito esta nueva etapa de las relaciones de los Estados Unidos con el mundo árabe y musulmán y el compromiso del Presidente Obama de hacer todo lo que esté a su alcance a fin de lograr una paz amplia en la región. Los ministros de relaciones exteriores hicieron hincapié en la importancia de poner fin de manera absoluta a las actividades de asentamiento y en la necesidad de levantar el bloqueo de la Franja de Gaza, como dos elementos esenciales para crear las condiciones necesarias para la reanudación de las negociaciones de paz.

El Cuarteto tomó nota de la declaración de la Liga de los Estados Árabes y expresó su apoyo al diálogo entre todos los Estados en la región en el contexto de la Iniciativa de Paz Árabe. El Cuarteto instó a los Estados árabes a que adoptaran

medidas para reconocer el papel que corresponde a Israel en la región, afirmar que la violencia no puede conducir a la paz y la seguridad regionales, y ayudar al pueblo palestino a forjar su futuro mediante un apoyo firme a la Autoridad Palestina.

...

Ha llegado el momento de que Israel, los palestinos y todos los actores en la región cumplan su parte para poner fin al conflicto árabe-israelí y crear un mejor futuro para todos en el Oriente Medio. El Cuarteto se reunirá en septiembre en Nueva York al margen de la Asamblea General, y también se celebrará una reunión del Comité Especial de Enlace. Continuamos respaldando la convocación de una conferencia internacional en Moscú en 2009.

Seguimos decididos a tratar de lograr de manera activa y enérgica una solución amplia para el conflicto árabe-israelí, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008), el marco de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la hoja de ruta y los acuerdos alcanzados anteriormente entre las partes.

VII. El Consejo Económico y Social aprueba resoluciones sobre la mujer palestina y las condiciones de vida

En su período de sesiones sustantivo de 2009, celebrado en Ginebra del 6 al 31 de julio, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2009/14, titulada “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” y la resolución 2009/34, titulada “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”. A continuación se reproducen las dos resoluciones.

2009/14

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo,

Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”,

Recordando también su resolución 2008/11, de 23 de julio de 2008, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, sobre la prevención de los conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, sobre la mujer, la paz y la seguridad,

Reafirmando el importante papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que

participe en pie de igualdad e intervenga en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, así como la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones respecto de la prevención y solución de conflictos,

Recordando la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en cuanto se refiere a la protección de la población civil,

Recordando también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, y reafirmando que esos instrumentos de derechos humanos deben respetarse en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Expresando su profunda preocupación por las crecientes dificultades que enfrentan las mujeres y niñas palestinas bajo la ocupación israelí, como el pronunciado aumento de la pobreza, el rápido incremento del desempleo, la creciente inseguridad alimentaria, los incidentes de violencia doméstica y el descenso de los niveles de salud y educación y del nivel de vida, en particular la mayor incidencia de traumas y la disminución del bienestar psicológico, y expresando su profunda preocupación por la crisis humanitaria, cada vez más grave y la creciente inseguridad e inestabilidad en el territorio palestino ocupado, en particular en la Franja de Gaza,

Deplorando el deterioro de las condiciones económicas y sociales de las mujeres y las niñas palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la vulneración sistemática de sus derechos humanos como resultado de las graves consecuencias de las actuales prácticas ilegales israelíes, en particular la constante imposición de cierres y restricciones a la circulación de personas y de bienes, que han afectado adversamente el derecho de las mujeres y las niñas a los servicios de salud, incluido el acceso de las embarazadas a la atención prenatal y a la asistencia para el parto sin riesgos, así como el acceso a la educación, al empleo, al desarrollo y a la libertad de circulación,

Deplorando también la intensificación de las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza, que ha causado numerosas víctimas en la población civil, entre ellas muchos niños y mujeres, así como extensos daños a las viviendas, las escuelas y locales de las Naciones Unidas, los hospitales y la infraestructura pública, lo cual ha dificultado enormemente el suministro de servicios sanitarios y sociales esenciales para las mujeres palestinas y sus familias, y subrayando que es preciso proteger a la población civil,

Destacando la importancia de prestar asistencia, en especial asistencia de emergencia, para aliviar la desesperada situación socioeconómica y humanitaria en que se encuentran las mujeres palestinas y sus familiares,

Recalcando que es importante aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la prevención de los conflictos y a la solución pacífica de éstos, como parte de los esfuerzos para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las mujeres de la región,

Afirmando la importancia de buscar los medios para que se aborde la cuestión de la situación de la mujer palestina y la prestación de asistencia en su apoyo en las

resoluciones de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con los temas del programa pertinentes,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que siga prestando especial atención al fomento y la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas palestinas y a que redoble sus esfuerzos por mejorar las difíciles condiciones en que viven las mujeres palestinas y sus familias bajo la ocupación israelí;

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo un gran obstáculo para el adelanto y la autosuficiencia de la mujer palestina y para su integración en el desarrollo de su sociedad, y destaca la importancia de tomar medidas para ampliar el papel de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a la prevención y la solución del conflicto y para asegurar su participación, en pie de igualdad, en todas las iniciativas tendientes al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad;

3. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Reglamento anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 18 de octubre de 1907 y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y todas las demás normas, principios e instrumentos pertinentes de derecho internacional, incluidos los pactos internacionales de derechos humanos, a fin de proteger los derechos de las mujeres palestinas y de sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso a sus hogares de todas las mujeres y los niños palestinos refugiados y desplazados, así como la recuperación de sus bienes, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente, en particular la ayuda de emergencia, para aliviar la grave crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias, y para ayudar a reconstruir las instituciones palestinas pertinentes, integrando una perspectiva de género en todos sus programas internacionales de asistencia;

6. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”;

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación, preste asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles, incluidos los indicados en el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, y presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 54º período de sesiones, un informe que incluya los datos proporcionados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre los progresos que se hayan hecho en la aplicación de la presente resolución.

2009/34

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 63/201 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008,

Recordando también su resolución 2008/31, de 25 de julio de 2008,

Guiado por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 252 (1968), de 21 de mayo de 1968, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 465 (1980), de 1º de marzo de 1980, y 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981,

Recordando las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones ES-10/13, de 21 de octubre de 2003, ES-10/14, de 8 de diciembre de 2003, ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

Reafirmando que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967,

Recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño y afirmando que estos instrumentos de derechos humanos deben respetarse en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado,

Destacando la importancia de la reactivación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003), 1544 (2004) y 1850 (2008), del principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe, reafirmada en la Cumbre Árabe celebrada en Doha, así como del cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

Reafirmando el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales y expresando preocupación a este respecto por el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, esté explotando los recursos naturales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y en el Golán sirio ocupado,

Convencido de que la ocupación israelí ha obstaculizado seriamente los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y expresando honda preocupación por el consiguiente empeoramiento de la situación económica y las condiciones de vida,

Profundamente preocupado a ese respecto por el hecho de que Israel continúe las actividades de asentamiento y otras medidas conexas en el territorio palestino ocupado, en particular en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores y en el Golán sirio ocupado, en contravención del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Profundamente preocupado también por las graves repercusiones que han tenido en las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino la construcción del muro por Israel y la imposición de un régimen asociado dentro del territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y en sus alrededores, y la consiguiente violación de sus derechos económicos y sociales, incluido el derecho al trabajo, la salud, la educación, la propiedad y un nivel de vida adecuado,

Recordando al respecto la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, y la resolución ES-10/15, y subrayando la necesidad de cumplir las obligaciones enunciadas en ella,

Expresando grave preocupación por la destrucción en gran escala por Israel, la Potencia ocupante, de propiedades, incluidas viviendas e instituciones económicas, tierras agrícolas y huertos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en particular en relación con la construcción del muro, en contravención del derecho internacional, en el territorio palestino ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores,

Expresando grave preocupación también por la continuación de la política de demolición de viviendas y desplazamiento de la población en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores en particular, así como las medidas para aislar aun más a la ciudad de su entorno natural de Palestina, incluso mediante la construcción acelerada de asentamientos, la construcción del muro y la imposición de puestos de control, que han agravado seriamente la ya penosa situación socioeconómica con que se enfrenta la población palestina,

Expresando grave preocupación además por la continuación de las operaciones militares israelíes y la incesante política israelí de cierres y restricciones drásticas a la circulación de personas y bienes, incluso del personal humanitario y los alimentos, medicamentos, combustibles y otros suministros esenciales, mediante la imposición de cierres en los cruces y el establecimiento de puestos de control y un régimen de permisos en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y por el consiguiente efecto negativo en la situación socioeconómica del pueblo palestino, que continúa siendo una grave crisis humanitaria, en particular en la Franja de Gaza, donde siguen agravándose las penurias de resultas de la imposición por Israel de un bloqueo y asedio como castigo colectivo para toda la población civil,

Deplorando la agresión militar israelí contra la Franja de Gaza que se inició el 27 de diciembre de 2008, que provocó numerosas bajas entre los civiles, incluidos cientos de niños y mujeres, y daños generalizados en viviendas, infraestructura básica, hospitales, escuelas y varias instalaciones de las Naciones Unidas, perjudicando seriamente la prestación de servicios sociales y de salud indispensables a las mujeres palestinas y sus familias, y en tal sentido pidiendo el inicio a la mayor brevedad del proceso de reconstrucción en la Franja de Gaza con la asistencia de los países donantes, incluido el desembolso de los fondos

prometidos en la Conferencia internacional de apoyo a la economía palestina para la reconstrucción de Gaza, celebrada en marzo de 2009 en Sharm El-Sheikh (Egipto),

Profundamente preocupado por los diversos informes de las Naciones Unidas y organismos especializados en relación con la casi total dependencia de la ayuda causada por el cierre prolongado de fronteras, las tasas de desempleo excesivas, la pobreza generalizada y las graves penurias humanitarias, entre ellas la inseguridad alimentaria y el agravamiento de los problemas relacionados con la salud, incluidos los altos niveles de malnutrición entre la población palestina, especialmente los niños, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Expresando profunda preocupación por el número cada vez mayor de muertos y heridos civiles, incluidos niños y mujeres, y haciendo hincapié en que la población civil palestina debe ser protegida de conformidad con el derecho internacional humanitario,

Haciendo hincapié en la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles, y pidiendo el cese de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, y todos los disparos de cohetes,

Consciente de la necesidad urgente de reconstruir y desarrollar la infraestructura económica y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como de la urgente necesidad de resolver la grave crisis humanitaria a que se enfrenta el pueblo palestino,

Encomiando la importante labor que realizan las Naciones Unidas, los organismos especializados y la comunidad de donantes en apoyo del desarrollo económico y social del pueblo palestino, así como la asistencia que se presta en el ámbito humanitario,

Reconociendo los esfuerzos que realiza la Autoridad Palestina, con apoyo internacional, para reconstruir, reformar y fortalecer sus instituciones dañadas y promover la buena gobernanza, y poniendo de relieve la necesidad de preservar las instituciones e infraestructura palestinas y mejorar las condiciones económicas y sociales,

Destacando la importancia de la unidad nacional del pueblo palestino, y haciendo hincapié en la necesidad de que se respete y preserve la integridad territorial y la unidad del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Exhortando a ambas partes a que cumplan las obligaciones previstas en la hoja de ruta, en cooperación con el Cuarteto,

1. *Pide* que se levanten las restricciones a la circulación impuestas al pueblo palestino, incluidas las que se derivan de las operaciones militares israelíes en curso y el sistema de cierres escalonados, y que se adopten otras medidas urgentes para aliviar la desesperada situación humanitaria del territorio palestino ocupado, especialmente en la Franja de Gaza;

2. *Destaca* la necesidad de preservar la unidad nacional y la integridad territorial del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el exterior;

3. *Exige* que Israel cumpla lo dispuesto en el Protocolo sobre relaciones económicas entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, firmado en París el 29 de abril de 1994;

4. *Exhorta* a Israel a que repare y sustituya las propiedades civiles, la infraestructura indispensable, las tierras de cultivo y las instituciones gubernamentales que han sido dañadas o destruidas como consecuencia de sus operaciones militares en el territorio palestino ocupado;

5. *Reitera* el pedido de que se aplique plenamente el Acuerdo sobre el acceso y la circulación concertado el 15 de noviembre de 2005, en particular la reapertura urgente e ininterrumpida de los cruces de la Franja de Gaza, incluidos los de Rafah y Karni, que es crucial para asegurar el paso de alimentos y suministros básicos, incluidos materiales de construcción y cantidades suficientes de combustible, así como para asegurar el acceso sin trabas de las Naciones Unidas y organismos conexos al territorio palestino ocupado y dentro del territorio;

6. *Exhorta* a todas las partes a que respeten las normas del derecho internacional humanitario y se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil, de conformidad con el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949;

7. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos, y exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que no explote o ponga en peligro dichos recursos ni cause su pérdida o agotamiento;

8. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a la destrucción de viviendas y propiedades, instituciones económicas y tierras agrícolas y huertos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado;

9. *Exhorta también* a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga término de inmediato a su explotación de recursos naturales, incluidos los recursos hídricos y mineros, y que deje de verter todo tipo de materiales de desecho en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado, pues ello pone en grave peligro sus recursos naturales, concretamente el agua y la tierra, y constituye una grave amenaza para el medio ambiente y la salud de la población civil, y exhorta también a Israel, la Potencia ocupante, a que retire todos los obstáculos que impiden la ejecución de proyectos ambientales críticos, incluso el de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Franja de Gaza;

10. *Reafirma* que la construcción y ampliación de los asentamientos israelíes y la infraestructura conexa en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, son ilegales y suponen un grave obstáculo para el desarrollo económico y social, y pide que cesen por completo todos los asentamientos y las actividades relacionadas con ellos, incluidas todas las medidas dirigidas a proseguir la campaña ilegal de asentamientos, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra;

11. *Reafirma también* que la continuación de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén oriental y en sus alrededores, contraviene el derecho internacional y está aislando a Jerusalén Oriental, fragmentando la Ribera Occidental y debilitando gravemente el desarrollo económico y social del pueblo palestino, y pide a ese respecto que se respeten plenamente las obligaciones jurídicas mencionadas en la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia y en la resolución ES-10/15 de la Asamblea General;

12. *Exhorta* a Israel a que cumpla lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y facilite las visitas de los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado a sus familiares que residen en la República Árabe Siria por el paso de Qunaitra;

13. *Subraya* la importancia de la labor que desarrollan las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina;

14. *Reitera* la importancia de la revitalización del proceso de paz sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003), 1544 (2004) y 1850 (2008), y la Conferencia de Madrid, el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe, así como del cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, para facilitar el establecimiento de un Estado palestino independiente y el logro de un acuerdo de paz justo, duradero y general;

15. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que siga incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

16. *Decide* incluir el tema titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2010.